



CONVENTION ON WETLANDS
CONVENCIÓN SUR LES ZONES HUMIDES
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES
(Ramsar, Iran, 1971)

Notificación 2014/6

48ª Reunión del Comité Permanente de la Convención de Ramsar 26 a 30 de enero 2015

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), saluda muy atentamente a la Misión Permanente de... y tiene el honor de referirse a lo siguiente:

La Secretaría tiene sumo agrado en informar a las Partes Contratantes de que la 48ª Reunión del Comité Permanente se celebrará en la sede de la Secretaría de Ramsar, en Gland, Suiza, del miércoles 28 al viernes 30 de enero del 2015. Justo antes de la reunión se celebrarán reuniones del Grupo de Trabajo Administrativo y del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico, el lunes 26 de enero, y del Subgrupo sobre la COP12 y del Subgrupo de Finanzas, el martes 27 de enero. Se adjuntan a la presente un proyecto del orden del día.

Las Partes Contratantes que no son miembros del Comité Permanente están invitadas asistir en calidad de observadoras. Los países que no sean Partes Contratantes, pero hayan expresado interés en adherirse a la Convención (Resolución XI.19, anexo 1, párrafo 12) también pueden ser admitidos como observadores.

La Secretaría solicita que los miembros del Comité Permanente, las Partes Contratantes que deseen asistir como observadoras y los países que no sean Partes Contratantes que deseen asistir en calidad de observadores a la reunión, notifiquen su propósito de participar, a más tardar el **10 de diciembre 2014**. Se pueden solicitar formularios de inscripción a: loetscher@ramsar.org o al nº de fax: +41 22 999 0169.

Los documentos de trabajo podrán consultarse en el sitio web de la Convención (<http://ramsar.org/event/48th-meeting-of-the-ramsar-standing-committee>), en inglés, francés y español. En las sesiones plenarias habrá interpretación simultánea, pero no en las reuniones de los subgrupos.

Tal vez la Secretaría pueda ofrecer apoyo financiero, previa solicitud, a un delegado que represente a un miembro con derecho de voto del Comité Permanente. Sin embargo, por razones presupuestarias la Secretaría se ve impedida de facilitar apoyo para ayudar a los Estados observadores a que asistan a la reunión.

Se invita a las Partes Contratantes que no puedan asistir a la reunión en calidad de observadoras a que comuniquen su posición respecto de las cuestiones al representante o los representantes del Comité Permanente de su región o directamente a la Secretaría.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales pide respetuosamente que se comunique el contenido de la presente nota a las autoridades nacionales competentes y aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de... el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland, 23 de octubre 2014

Anexos: Proyecto de orden del día

